

**LOCAL | Urbanismo**

**El Equipo de Gobierno llevará a cabo una revisión de las viviendas protegidas, para las que plantea una serie de bonificaciones en el ICIO**

**La propuesta de bonificaciones será debatida en el Pleno de la Corporación previsto para esta tarde-noche**

**Rafael Cobo Calmaestra**

Viernes 30 de noviembre de 2012 - 11:13



Dos décadas después de su aprobación inicial, el Consistorio prieguense está llevando a cabo con medios propios una serie de modificaciones puntuales en la normativa urbanística que afecta a los inmuebles del Plan Especial enclavados en el caso histórico.

Con este propósito y según ha adelantado esta mañana en rueda de prensa la presidenta del Área Urbanismo y Vivienda, Cristina Casanueva, tras la realización del catálogo virtual de los 229 inmuebles catalogados con los que cuenta Priego, herramienta que entraba en funcionamiento el pasado verano, el siguiente paso será la revisión de este catálogo, "que lleva diez años sin

revisarse", indicando en este sentido que un 18% de estas viviendas han sido demolidas, por lo que desde el Ayuntamiento, "con los medios de los que en estos momento se dispone, se va a realizar una revisión de este catálogo".

Para ello, como reseñaba la presidenta del Área de Urbanismo y Vivienda, se está enviando a los propietarios de dichos inmuebles una carta para que se pongan en contacto con el Ayuntamiento y llevar a efecto esta revisión, "cuyo objetivo es tener un conocimiento real de lo que hay".

Por otra parte, Casanueva presentaba una propuesta que será debatida en la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación municipal prieguense prevista para la tarde-noche de hoy viernes, en la que el Equipo de Gobierno plantea la aplicación de una serie de bonificaciones en el ICIO, destinadas a mantener el patrimonio y fomentar esta mantenimiento. En concreto, la propuesta plantea una serie de bonificaciones para los inmuebles incluidos en el Plan Especial del casco histórico, del 85% para las catalogadas integralmente, de un 65% para las que gozan de una catalogación estructural, aplicándose una bonificación del 45% para las viviendas que están catalogadas ambientalmente.

Junto a éstas, Casanueva añadía que a los inmuebles situados en aquellas calles de difícil acceso o con una anchura inferior a 4 metros en las que no puede entrar un camión normal, disfrutarán de una bonificación adicional del 5%, por lo que las vivienda catalogadas como integral quedarían con un 90% de bonificación, un 70% en el caso de las catalogadas estructuralmente y un 50% en el caso de las que tienen una catalogación ambiental.

Unas medidas con las que el Equipo de Gobierno quiere aportar su "granito de arena" al mantenimiento del patrimonio urbano y monumental, y que afectarían a los 9 inmuebles que gozan de una catalogación integral, a los 142 catalogados estructuralmente y los 78 con catalogación ambiental.